**ACTA N° 30****COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO
Y ASUNTOS INTERNOS****SUMARIO**

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 29, sesión de fecha 22 de octubre de 2024.
3. Expediente Interno N° 087/24, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Of. N° 435/24, solicitando la anuencia para la expropiación del inmueble Padrón N° 2001, de la ciudad de Paso de los Toros, que cuenta con una superficie de 30.000 m²". (Expte. N° 1172/24).
4. Expediente Interno N° 056/24, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 312/24, solicitando la anuencia correspondiente respecto al 'Convenio A.S.S.E./I.D.T., para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros', llevado a cabo el 9 de mayo del presente año en la ciudad de Montevideo".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Jorge MANEIRO, Juan EUSTATHIOU, Prof. Tabaré AMARAL y Hubaré ALIANO.**

Total: cuatro (4) Ediles

Asisten además, los Suplentes de Edil **Mtra. Judith VIGNEAUX** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), **Andrés PORCILE** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira) y **Mtro. César PEREZ** (por su titular Mtra. Greyci Araújo).

Total: tres (3) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la reunión, alterna la Suplente de Edil Mtra. Cecilia Martínez.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **siete (7)** integrantes de Comisión.

Actúan en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Ediles Departamentales Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, siendo asistidos por la funcionaria administrativa Rosario Piedra.





-2-

Iniciando la Sesión, se pone a consideración el Acta N° 29, correspondiente a sesión de fecha 22 de octubre del corriente año, el cual es votado por unanimidad de siete (7) presentes, sin merecer observaciones.

-3-

Seguidamente, se pasa a la consideración del primer punto del Orden del Día, Expediente Interno N° 087/24, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Of. N° 435/24, solicitando la anuencia para la expropiación del inmueble Padrón N° 2001, de la ciudad de Paso de los Toros, que cuenta con una superficie de 30.000 m²". (Expte. N° 1172/24).

Sin discusión del tema, por unanimidad de siete (7) presentes, se resuelve que el mismo quede en carpeta, pues hay que consultar en Bancadas.

-4-

Finalizando el tratamiento del Orden del Día, se considera el Expediente Interno N° 056/24, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 312/24, solicitando la anuencia correspondiente respecto al 'Convenio A.S.S.E./I.D.T., para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros', llevado a cabo el 9 de mayo del presente año en la ciudad de Montevideo".

Por unanimidad de siete (7) presentes, se decide enviar a Plenario el siguiente:

Informe N° 17

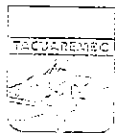
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Jorge MANEIRO, Tabaré AMARAL, Hubaré ALIANO y Juan EUSTATHIOU**, y los suplentes de Edil **Judith VIGNEAUX** (por su titular Alicia CHIAPPARA), **César Doroteo PEREZ** (por la titular Greyci Araújo) y **Andrés PORCILE** (por la titular Lidia Ferreira), actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Ediles Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, resuelve por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

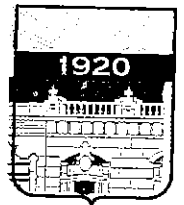
PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 056/24, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 312/24, solicitando la anuencia correspondiente respecto al 'Convenio A.S.S.E./IDT, para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros', llevado a cabo el 9 de mayo del presente año en la ciudad de Montevideo".

RESULTANDO; que a fs. 1 del mencionado Expediente, luce el convenio firmado entre A.S.S.E. y la I.D.T., acto llevado a cabo el día 9 de mayo del presente año en la ciudad de Montevideo, para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO I; que el objetivo principal, del mencionado convenio, es la necesidad imperiosa de una refacción del edificio del Hospital de Paso de los Toros, de acuerdo al





Proyecto elaborado por la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E., referido en las cláusulas de antecedentes del ut supra nombrado Convenio; -----

CONSIDERANDO II; que A.S.S.E. es el principal prestador estatal integral de la salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios, y dentro de sus servicios cuenta con el Hospital de la segunda ciudad más poblada del Departamento;-----

CONSIDERANDO III; que la Ley Orgánica Municipal 9515, comete al Intendente Departamental, '*velar por la sanidad de la población del Departamento*', y por éste motivo fue de recibo por parte del Ejecutivo, la suscripción del Convenio, con el aporte monetario, para el reacondicionamiento del Centro Hospitalario, para un mejor servicio a la comunidad;--

CONSIDERANDO IV; que la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E., ha realizado un proyecto para la remodelación y ampliación edilicia del Hospital de Paso de los Toros, para la ejecución de la obra;-----

CONSIDERANDO V; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, aportaría los recursos económicos, técnicos y materiales necesarios para la realización de la totalidad de la refacción edilicia proyectada por la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E.;-----

CONSIDERANDO VI; que se podrá gastar hasta quinientos mil dólares estadounidenses (US\$ 500.000,00), mediante proceso licitatorio, siendo responsable de la dirección y ejecución total de la obra, no teniendo A.S.S.E. responsabilidad alguna, por contingencias civiles laborales y/o penales que pudiesen surgir en relación a éstas;-----

CONSIDERANDO VII; que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de ambas partes, se puede rescindir el presente Convenio, bastando la notificación escrita, y cada una de las partes designará un referente responsable a efectos del seguimiento del presente acuerdo, encargados de informar a las partes del avance del referido Convenio;-----

CONSIDERANDO VIII, que esta Comisión recibió a los Técnicos del Ejecutivo Departamental, Dr. Augusto Souza y Arq. Enzo Vallejo, para obtener información sobre el mencionado Convenio, habiendo explicado todo lo referente al mismo;-----

CONSIDERANDO IX; que por Resolución N° 2444/2024, de fecha 2 de octubre del corriente año, el Tribunal de Cuentas de la República, se expide, no formulando observaciones sobre el tema; -----

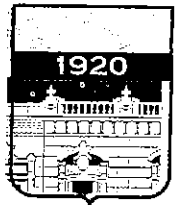
ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 276 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia, para el presente Convenio respecto a A.S.S.E./I.D.T., referente a la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros, de





acuerdo al Art. 1° Inc. 4 del referido Convenio, con un aporte del Gobierno Departamental, de hasta quinientos mil dólares estadounidenses (US\$ 500.000,00).

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Por la Comisión: Hubaré Aliano, Presidente; Juan Eustathiou (Secretario), (firmas).

No habiendo más asuntos a considerar, y siendo *las 19 y 45'*, el Presidente da por finalizada la reunión.

Juan EUSTATHIOU
Secretario

Hubaré ALIANO
Presidente

DGS/rpm

